FECHA DEL ACTA	01 de febrero de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CD-SEG-02613-2026 del 29 de enero de 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CONTRATISTA	CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO.
C.C. o N.I.T.	807.005.753.-8
REPRESENTANTE LEGAL	YOLANDA ORTIZ
C.C. o N.I.T.	60.288.787
OBJETO DEL CONTRATO	EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 1 #12-35 BARRIO LA PLAYA DE SAN JOSE DE CUCUTA DENOMINADO "BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO" PARA EL USO DE ARCHIVO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($229.343.224).
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	El Departamento cancelará el valor total del Contrato en once (11) pagos de la siguiente manera: ONCE (11) pagos mensuales cada uno por el valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.849.384) que serán exigibles los 5 primeros días de cada mes a partir de su inicio de ejecución hasta el mes de diciembre de 2026, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos

COPIA CONTROLADA

	soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual San José de Cúcuta
RUBRO	**2.1.2.02.02.007 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.00002235 de 21 de enero de 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	**VICTOR DAVID VERA Profesional Especializado Cod 222 Grado 12 – Memorando de Fecha 01 de febrero de 2026.**
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	29 de enero de 2026
Registro Presupuestal	No.00002592 de 29 de enero de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. N/A Aseguradora: N/A Fecha de Expedición: N/A Fecha de aprobación: N/A	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A
Póliza de Responsabilidad	Valor asegurado		Vigencia

Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	N/A	N/A
Otros (según el contrato):	N/A	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCÓN**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **VICTOR DAVID VERA** en calidad de Supervisor, y **YOLANDA ORTIZ** como representante legal de la **CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría General

YOLANDA ORTIZ
Contratista

VICTOR DAVID VERA
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Juan Pablo Ángel Bustamante Ibarra	Asesor Jurídico Externo	
Revisión Técnica	Belky Esperanza Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Aprobó:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Cod 222 Grado 13	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

COPIA CONTROLADA